

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 16 de Noviembre de 1820.

Sta. Lucia de Narni, virgen.

Hay cuarenta horas en la parroquial iglesia de Sta. Cruz, dedicadas á Sta. Gertrudis.

CORTES.

Sesion del dia 13 de Octubre.

Abierta á las once menos cuarto, y leida y aprobada el acta de la anterior, entró á jurar y tomó asiento el Sr. diputado suplente por Cuenca.

El Sr. Lagraba presentó una esposicion de varios capellanes castrenses, que manifiestan su agradecimiento á las cortes por varios de sus decretos = Enteradas.

El Sr. secretario de gracia y justicia remite una sôlicitud informada de D. Lucas Delgado, para que se le dispense el tiempo que le falta para concluir su carrera de estudios. = A la segunda de legislacion. El mismo Señor ministro remitió una consulta sobre si el Sr. diputado Moya podrá obtener la cruz de comendador de la orden americana de Isabel la católica, ó si debe considerarse en el caso de lo que previene el artículo 30 de la constitucion. = A primera de legislacion.

El Sr. secretario de hacienda remite un oficio, que le habia pasado la direccion general de rentas sobre la solicitud de D. Juan Toy, para que se le reintegre de ciertos derechos que se le han cobrado. = A la ordinaria de hacienda y comercio. El mismo Sr. secretario remite una instancia de Don Pedro Ibarra, sobre que se le continúe la pension que se le señaló por los méritos de su difunto padre. = A la especial de hacienda. El mismo Sr. remite una esposicion de la junta apostólica, en que manifestando el atraso de 37

millones, con que se halla el clero, y la dificultad de pagarlo, pide se tenga en consideracion cuando se trate del asunto. La secretaria manifestó que ya se habia tomado en una de las sesiones extraordinarias resolucion sobre este negocio. = A la comision donde están los antecedentes. El mismo Sr. secretario remitió una nota de ciertos efectos que existian en la contaduría de la diputacion de los reinos. = A la ordinaria de hacienda.

El Sr. ministro interino de la guerra remite la sumaria, formada con motivo de las ocurrencias que hubo en el cuartel de guardias de la real persona en la noche del 8 al 9 de Julio, acompañada de varios pareceres ó consultas sobre el tribunal á donde debe pasar, opinando el gobierno que debe seguir sus trámites, con arreglo á la ordenanza del año 79. = A la comision de guerra.

La diputacion provincial de Cuenca manifiesta las escaseces, que experimentan los pueblos de aquella provincia, y pide se le conceda un mes mas de término para realizar el cobro de la contribucion atrasada. Los Sres. Sancho y Moscoso manifestaron, que no se debia deliberar sobre el asunto hasta oír á una comision. El Sr. Marin Tauste añadió, que esto era tanto mas necesario, cuanto que estos atrasos tenian varias procedencias, que era necesario aclarar para la inteligencia de los pueblos. = A la ordinaria de hacienda.

Varios individuos de la universidad de Alcalá solicitan que se les admitan en descuento de años los cursos de estudios de constitucion. = A instruccion pública.

El ayuntamiento y alcalde constitucional de Torrejon de Ardoz se quejan del gefe político de Madrid, por haber quitado á Francisco Lopez, escribano nombrado por unanimidad de votos de aquel ayuntamiento, y haber puesto en su lugar á N. Hoyo.=A infracciones.

La junta de Sras. del colegio de las niñas de la paz hace presente el estado deplorable en que se encuentra este establecimiento, y pide algun socorro para alivio de aquellas desgraciadas =A beneficencia.

Alfonso García Bergara se quejó de una infraccion de constitucion del alcalde de su pueblo.=A infracciones.

Varios ayuntamientos de Galicia representan sobre la formacion de una nueva provincia, cuya capital fuese Villafranca.=Al gobierno.

El gefe político de la provincia de Salamanca felicita á las Córtes por los decretos sobre regulares y otros.=Oido con agrado.

El Sr. Villanueva presentó una representacion de la diputacion provincial de Valencia, manifestando que al llevar varios pueblos el importe de las contribuciones atrasadas, la contaduria puso cierta dificultad para admitirlas, porque se entregaban con el descuento anunciado por las Cortes, y piden no les pare perjuicio por ello, y que se tome una medida general que fije las reglas que han de seguirse en la materia.=A la ordinaria de hacienda.

El Sr. presidente nombró los Sres. que debian reemplazarle en las comisiones que tenia.

Se presentó el presupuesto de hacienda reformado por la comision, y se aprobaron sucesivamente los gastos siguientes: para la secretaria del despacho de hacienda de la península, 913,000 reales: para la de Ultramar, cuya palabra se sustituyó á petición del Sr. Cortazar, á la de Indias, 344,380: para tesorería general 1,334,000: para la ordenacion de cuentas 431,800: para el giro nacional 223,500: para la comision civil 175,820: idem de empréstitos 31,000: factoria de beneficios 46,845: para contaduria mayor de cuentas 1,343,000: idem de distribucion 338,500: idem para la de valores 289,500: liquidacion de provisiones 160,240: para la de Ultramar 244,000: los gastos imprevistos y deuda de Holanda estaban ya aprobados: para cesantes, se aprobaron 7,076,715: para presidarios y desterrados 5 millones; limosnas no se admitieron; para pensiones, despues de alguna discusion, se aprobaron 6 mi-

llones; igualmente se aprobaron los presupuestos para los empleados cesantes, esceptos los del ministerio de seguridad pública: y por fin, quedó aprobado el presupuesto del ramo de loterías que se presentó por menor.

(Se concluirá.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Nápoles 14 de Setiembre. = Todo está en movimiento en el reino, y los hombres de toda edad y condicion corren á alistarse en las banderas de la patria. En otro tiempo una quinta llenaba de lágrimas y duelo todas las casas; hoy se avergonzaria una madre de ocultar un hijo, y aun de no conducirlo ella misma al puesto donde lo llama el honor de su pais. La capital y las aldeas mas miserables están animadas del mismo espíritu.

Se han preso varios individuos, indiciados de complicidad con un extranjero, que se suponía tramar una conjuracion contra el órden que se acaba de establecer.

(Miscelanea.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Al público.

Con fecha 9 del corriente dice á la Junta Superior de Sanidad el Sr. D. Buenaventura Casals Inspector del expurgo en Artá lo siguiente:

Recibido ayer noche el oficio de V. S. su fecha 7 del corriente convidé á los Sres. Inspectores y á los Administradores del expurgo á fin de que pasasen á sortear casas de primera clase para dormir en las mismas embultos en ropas que á las tales perteneciesen; pero seguros ellos de que no les sucederia el menor daño, prefirieron verificarlo en los almacenes donde está recogida toda la ropa desinfectada por ser lugares mas peligrosos. Allí descansaron placidamente y allí descansé en su compañía hasta la mañana de hoy en que hice saber al Sr. Alcalde constitucional era llegado el tiempo de anunciar á los habitantes de esta Villa que ya podian volver á sus hogares. = Los mozos empleados en la desinfeccion que en aquel entonces estaban bariendo la Iglesia no han podido contener la alegría que se ha comunicado generalmente á cuantos han sabido esta resolucion que V. S. se dignó aprobar. Quiera el Ser Supremo que ningún acontecimiento adverso perturbe tan dulce gozo, y que los desgraciados Artanenses nunca mas huyan la poblacion con motivo semejante al que precisó abandonarla á mediados de Julio. En el réglamento de Sanidad que á propuesta mia estendieron los DD. D. Bartolomé Nadal y D. Bartolomé Obrador, y que fue aprobada por esta Junta Municipal, po-

drá V. S. leer las providencias que se toman para conseguirlo. — Al recomendar á V. S. los Sres. Subinspectores que tanto me han ayudado para que el expurgo se verificase con rigor, brevedad y economía, debo hacer particular mencion de aquellos dos beneméritos profesores de Medicina, quienes desde que se presentaron voluntariamente en Junio para asistir los enfermos de este pueblo no han cesado de manifestar la filantropía, intrepidez, serenidad y pericia, propias solo de hombres generosos que conocen á fondo la facultad que ejercen."

REGLAMENTO DE SANIDAD

que deben observar los habitantes de la Villa y término de Artá.

Artículo 1.º Todos los moradores de esta villa y su término estan obligados á llevar una boleta de sanidad segun el modelo aprobado por esta Junta, la que deberán presentar cuando se les pida por las autoridades y refrendarla al principio de cada trimestre.

2.º Todos sin excepcion de persona y por leve que sea su enfermedad estan obligados á manifestarla á uno de los médicos residentes en esta villa.

3.º Los profesores del arte de curar daran cada noche á esta Junta una relacion de los enfermos que hubieren visitado, expresando el nombre y apellido de estos, la calle y casa de su residencia: clasificando las enfermedades de que adolecieren y manifestaran su terminacion cuando acontezca.

4.º Nadie podrá ir á visitar los enfermos ni los muertos, aquellos solamente serán asistidos por los de la familia, y estos no podrán ser manejados mas que por los sepultureros.

5.º El dueño de la casa en que muera alguno estará obligado á dar parte de ello antes de dos horas al Sr. Presidente de esta Junta.

6.º Se construirá una casa de diez pasos cuadrados en el cementerio, en donde se depositaran los cadáveres por espacio de diez horas, y despues de hecha la inspeccion exterior por dos facultativos serán enterrados sin caja ni atahud.

7.º Las ropas que hubiesen servido para el difunto, inmediatamente serán lavadas y ventiladas fuera de la poblacion, y las mojarán antes de sacarlas para dicho efecto: la cama y demas muebles que hubieren servido al mismo uso serán lavados con legía caliente, y ventilados en los corrales ó azoteas por espacio de ocho dias.

8.º A las ocho de la mañana en invierno, y á las cinco en el verano, todos los vecinos sin excepcion de persona, tendrán las puertas y ventanas abiertas por espacio de tres horas: barrerán y regarán todos los aposentos de sus casas y calle de enfrente su puerta y entrada.

9.º Nadie podrá hacer fuego de leña dentro las casas en las que no hubiere chimenea.

10. A ninguno será permitido tener vasura ni en casa ni en corrales, y se llenarán de tierra los estercoleros en los que se empantana el agua: se enjavelgarán las casas cada dos meses, y el gobierno proporcionará cal á los pobres que no la pudieren comprar.

11. Todos los vecinos han de hacer colada de su ropa blanca á lo menos una vez al mes, han de lavar la de lana, y las de esta y de seda que no pue-

dan sufrir la accion de la legía serán puestas en ventilacion por espacio de ocho dias.

12. Los albañiles y carpinteros pagados por el Gobierno abrirán ventanas ó las harán mas grandes en las casas de los pobres en las que no las haya ó sean pequeñas, y para ello precederá orden de un facultativo de esta Junta y de otro de sus vocales comisionados al efecto. Los pudientes deberán hacerlo á sus espensas y bajo el plan que les indiquen los comisionados.

13. La carnicería permanecerá fuera del pueblo: se obligará al carnicero á lavar las pieles de las reses inmediatamente de muertas, y á ponerlas tendidas al ayre libre por espacio de ocho dias.

14. Se mandarán cortar todas las parras que hay en las calles, y las de los corrales que impidan la ventilacion á las puertas y á las ventanas que dan en ellos.

15. Si se encuentran trapos, ropas viejas, sombreros, espuestas ú otros desperdicios en el campo, se recogerán con un palo, y se les pegará fuego en el mismo lugar: si las ropas ú otros efectos que se encontraren fueren buenos, se dará parte al Sr. Presidente de esta Junta quien indagará la procedencia de ellos y los pondrá á la disposicion de los facultativos para que sean desinfectados.

16. Se dará corriente al agua detenida en cualquiera parte que pueda dar sete y cuando no se cerrarán los hoyos en que la hubiera ó pudiera haberla.

17. Los comisionados de esta Junta municipal, los gefes de cuartel, de barrio y de calle serán responsables si se infringiere alguno de los artículos contenidos en este reglamento, el que traducido al idioma del pais se leerá todos los domingos por el oficial Sache en los lugares acostumbrados. — Art. 5.º de Noviembre de 1820. — Bartolomé Nadal. — Bartolomé Obrador. — Es copia.

Tan satisfactorias noticias, y disposiciones tan acertadas han merecido la oprovacion de la Junta y ha dispuesto se anuncie al público para su conocimiento, pagando al mismo tiempo el agradecimiento á que se han hecho acreedores los antedichos facultativos por el celo con que han desempeñado tan árduos trabajos. Palma 14 Noviembre de 1820. — Francisco Pujol, Secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Editor: tiempo es ya de que se medite en medio de los apuros que nos rodean sobre la economía de gastos en el servicio de Sanidad.

No seré yo el que trate de persuadir que se afloxe en lo mas mínimo en la incomunicacion con el pais que ha sufrido el contagio, hasta que la vuelta de la estacion que lo vió nacer nos asegure que en todas ha perdido su influjo. Lejos de nosotros la idea de un cordon de observacion, que solo serviria para tener el barbaro placer de ver conducir al suplicio á dos ó tres infelices que veinte ó treinta que lo burlasen tuviesen la desgracia de caer en poder de la tropa en sus grupos dispersos acá y allá ó en sus cruzeros y correrias. Continúe como está, formando una linea no interrumpida

para cubrir las. Mas cuando asi no fuese, y en un caso de necesidad podria ocurrirse á la Milicia nacional local que dentro de muy breves dias debe quedar organizada.

¿Mas es preciso para conservar la línea en el estado en que se encuentra mantener en pie toda la tropa que lo está en el dia? ¿Es de tan poca consideracion el gasto que trae el Regimiento de milicias sobre las armas que no deba pensarse seriamente en el modo de escusarle? Pocos racionios se necesitan para demostrar que sin esta carga gravosa á los Milicianos, gravosa á la agricultura y á las artes, gravosa á los demas cuerpos militares, gravosa á los otros empleados, y gravosa á toda la Isla, á la que lo será cada dia mas si los apuros de fondos aumentan; puede hacerse cumplidamente el servicio de sanidad y el indispensable de esta Plaza, los tres cuerpos Zaragoza, Cataluña y Suizos y la Brigada de Artillería componen una fuerza que pasa de 1700 plazas de pan y prest. Quiero darles por baja constante 200 enfermos que si los han tenido y muchos mas en la estacion enfermiza del otoño, cuando se hallaban sin el correspondiente resguardo, y no habia reemplazos; en el dia ya no tienen tantos, y no hay razon que persuada que deban calcularseles mas en lo sucesivo. Sea otra baja la de 200 asistentes y ordenanzas, y ocupados en indispensables oficios mecánicos incompatibles con el servicio en la línea. No es pequeña esta rebaja; á serlo mayor, habria un abuso digno de ser reformado prontamente. Por ambos conceptos resulta una rebaja de cerca de $\frac{1}{3}$ de la fuerza total; y quedan todavía efectivas disponibles al menos 1300 plazas. Su mitad empleada en el cordón compondrá 650. No habrá en el dia en la línea mas plazas de pan y prest, atendidas las reformas que sobre las ideas contenidas en el papel suelto de 30 de Setiembre extendió y amplió el zelo del Sr. Comandante general. Mas suponiendo que aquel número no bastase, y que fuese necesario añadir ciento ó ciento cincuenta hombres mas, ¿quanto menos dispendioso seria incorporar en las exautas compañías de los cuerpos veteranos este número sacado de los licenciados, ó milicianos, y aunque fuese de paisanos que voluntariamente hiciesen este servicio, que no el de sostener sobre las armas el Regimiento de Milicias? El gasto en tal caso estaba solo cifrado á la racion, prest y plus de los hombres que se empleasen; que aun dado que fuesen los ciento y cincuenta, no equivaldria al de una sola compañía del cuerpo de Milicias.

El reemplazo de las 650 plazas de modo que cada soldado sirviese un mes alternativamente en la línea era muy facil de egecutar con las otras 650 que habrian quedado en esta ciudad sin que se faltase al servicio indispensable de ella, con solo que se hiciese por mitades cada quince dias, de modo que al principio del mes partiesen 325 hombres á reemplazar otros tantos de la línea, y á mediados de él igual número. Resultado de esta operacion seria que en la mayor parte del mes habria en esta plaza para su servicio 650 hombres, y que solo por unos pocos dias quedaria con la fuerza de 325, que atendidas las pocas obligaciones que puedan decirse indispensables en ella serian suficientes

No es de creer que dexen de meditar sobre tan importante asunto, las autoridades á quienes incumba, y de adoptar prontamente una medida tan indispensable. La Diputacion Provincial se esmerará en reclamar la observancia de las leyes y no permitirá que la isla sea expuesta á nuevos gravámenes, y que su agricultura é industria sufran perjuicios que deben repararse. La Junta de Sanidad conocerá que pasó ya el tiempo en que era preciso agradecerle que se desviase de la observancia de las leyes para salvar á la Isla. El Gefe político se persuadirá de que el medio mas adecuado para conservar el orden y la tranquilidad en la Provincia es el de una rigurosa economía en los gastos para no gravarla mas, y pagar á cada uno lo que se le debe. El Comandante general no tolerará que los cuerpos veteranos, el Estado mayor y demás dependientes del ramo militar se vean atrasados en sus pagas, por emplearse los pocos caudales que ingresan en la tesorería de ejército en obligaciones que no debian existir. Y ultimamente los Intendentes de ejército y de provincia estrechamente obligados por los justos decretos de las Cortes á satisfacer por igual, y sin preferencia alguna todas las obligaciones, no pueden sin exponerse á una terrible responsabilidad, y á las ásperas reconvenciones de los partícipes dejar de instar sin cesar, por la economía de gastos; y de egecutar en cuanto quepa en sus facultades todo lo que conduzca al objeto de obtenerla. Del zelo bien conocido de todas estas autoridades se promete un feliz resultado. — *El amante del orden.*

Impreso.

Reflexiones de la Sociedad Patriótica de Mallorca sobre algunos acuerdos de la Junta Superior de Sanidad de la misma Provincia.

Se hallará en la librería de Carbonell á 5 reales vellon.

Deseando un hombre de unos 30 años encontrar alguna casa en que pueda servir de criado, advierte que sabe guisar, y afeitarse sin otras cosas propias de su instituto; darán razon en la imprenta de este periódico.

Margarita Alemañy natural de Andra-che, solicita encontrar una criatura para criarla en su casa, la leche tiene ocho meses y de primer parto.

Ayer no fondeó embarcacion alguna.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.